



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Castillo"



1384
RESOLUCION Nº

BUENOS AIRES, 10 OCT 2006

VISTO el expediente N° 38942/89 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y JUSTICIA, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PROGRAMADOR CONTABLE UNIVERSITARIO, ANALISTA DE SISTEMAS UNIVERSITARIO y LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 18/89, N° 451/02, N° 542/04 y N° 633/06, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con

64.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



RESOLUCION N° 1384

autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997 y a la verificación del cumplimiento del trámite impuesto por el artículo 19 del Decreto N° 576/96, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, y habiéndose efectuado el trámite de conformidad con las previsiones del artículo 19 del Decreto N° 576/96, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

63.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



1384

RESOLUCION Nº

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

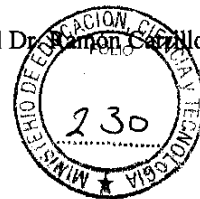
ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PROGRAMADOR CONTABLE UNIVERSITARIO, ANALISTA DE SISTEMAS UNIVERSITARIO y LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspondan cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Art. ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

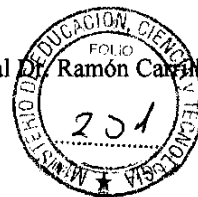
RESOLUCION Nº **1384**

LIC. DANIEL F. ELMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrasco"



RESOLUCION Nº **1304**

ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROGRAMADOR CONTABLE UNIVERSITARIO
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales.**

- 📖 Codificar, probar e implementar los programas requeridos, documentando todas las etapas y efectuando su mantenimiento en base a análisis de sistemas ya efectuados.
- 📖 Planificar, realizar y controlar la programación de sistemas de información.
- 📖 Realizar las tareas de codificación y prueba, dentro de un ambiente de trabajo en equipo
- 📖 Desenvolverse ágilmente en cualquiera de los paradigmas y trabajar con cualquiera de los lenguajes de programación más usados en el mercado laboral.
- 📖 Tomar las decisiones de codificación más adecuadas, relacionadas con la plataforma operativa de trabajo, para lograr los mayores niveles de eficiencia en la ejecución del código escrito.
- 📖 Tomar las decisiones de codificación más adecuadas, relacionadas con el motor de bases de datos de trabajo, para lograr el mejor desempeño en la ejecución del código escrito

**ALCANCES DEL TÍTULO DE ANALISTA DE SISTEMAS UNIVERSITARIO
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias
Económicas y Empresariales.**

- 📖 Actuar en la evaluación y selección de los sistemas de programación y desarrollo disponibles, con miras a su utilización en sistemas de información.
- 📖 Planificar, realizar y controlar la programación de sistemas de información.
- 📖 Organizar el Área de Programación, definiendo el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuyendo a su selección y formación.
- Gr. 📖 Resolver problemas de distinto tipo utilizando herramientas matemáticas, especialmente álgebra, análisis y probabilidad y estadística.

Gr.



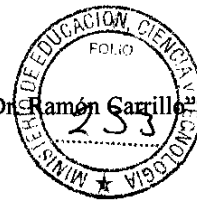
*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN Nº **1384**

- 📖 Comprender el funcionamiento, estructuración e interrelaciones en distintos tipos de organizaciones de diversa complejidad.
- 📖 Seleccionar el paradigma y los lenguajes de programación más adecuado a la resolución de problemas específicos.
- 📖 Seleccionar el sistema operativo adecuado según los requerimientos, teniendo en cuenta las habilidades de los mismos como administradores de recursos computacionales.
- 📖 Colaborar en la organización de grupos de programación y en la definición de los requerimientos técnicos de los recursos humanos necesarios y contribuir a su selección y formación.
- 📖 Codificar, probar e implementar los programas requeridos, documentando todas las etapas y efectuando su mantenimiento en base a análisis de sistemas ya efectuados.
- 📖 Participar en la toma de decisiones referentes a la programación de sistemas de información y asesorar en tal sentido.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

- 📖 Brindar asesoramiento a las organizaciones de distinto tipo sobre las políticas y estrategias de desarrollo de sistemas de información y áreas de sistemas.
- 📖 Planificar, realizar y controlar la implementación de proyectos de sistemas de información, pudiendo gerenciar (dirigir) todas las etapas de los mismos, como así también dirigir centros de cómputos y áreas de sistemas.
- 📖 Actuar en la evaluación y selección de los sistemas de computación, sistemas de comunicaciones de datos, sistemas de programación y desarrollo disponibles, sistemas de aplicación, con miras a su utilización en sistemas de información.
- 📖 Organizar el Área de Sistemas, definiendo el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuyendo a su selección y formación, como así también la definición de los requerimientos en equipamiento, sistemas operativos, software de base, software de aplicación.
- 📖 Participar en la elaboración de planes y programas de formación para profesionales de otras disciplinas en la utilización de los Sistemas de Información.



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

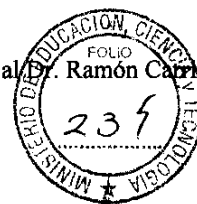
RESOLUCION Nº **1384**

- 📖 Elaborar y proponer la política de seguridad y privacidad de la información procesada o generada por los sistemas de información.
- 📖 Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los sistemas de información.
- 📖 Resolver problemas de distinto tipo utilizando herramientas matemáticas, especialmente álgebra, análisis, probabilidad y estadística y métodos numéricos.
- 📖 Analizar y comprender el funcionamiento, estructuración e interrelaciones de distintos tipos de organizaciones, de diversa complejidad.
- 📖 Seleccionar el más adecuado de entre distintos paradigmas de programación, para la resolución de problemas específicos.
- 📖 Seleccionar el sistema operativo adecuado según los requerimientos, teniendo en cuenta las habilidades de los mismos como administradores de recursos computacionales.
- 📖 Seleccionar el tipo de red de transmisión de datos adecuados a los requerimientos, teniendo en cuenta las posibilidades de las distintas arquitecturas, protocolos, medios de transmisión.
- 📖 Seleccionar el tipo de administrador de bases de datos adecuado a las necesidades, teniendo en cuenta las posibilidades de los mismos en cuanto a la seguridad e integridad de los datos, su aptitud multiplataforma, sus facilidades de gestión, su rendimiento.
- 📖 Participar en la toma de decisiones estratégicas vinculadas al desarrollo informático de una organización.
- 📖 Evaluar, clasificar, seleccionar, dirigir y controlar proyectos de sistemas de información y evaluar y seleccionar alternativas de asistencia externa.
- 📖 Planificar, desarrollar, conducir y evaluar los estudios de factibilidad inherentes a todo proyecto de diseño, modificación o reemplazo de sistemas informáticos.
- 📖 Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar el relevamiento, análisis, diseño, desarrollo, implementación y prueba de sistemas de información.
- 📖 Determinar y controlar el cumplimiento de las pautas técnicas que rigen el funcionamiento y la explotación de recursos informáticos en la organización.

Sw.



"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrilo"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCION Nº **1384**

- ☒ Elaborar, proponer y evaluar las políticas a seguir en cuestiones de salvaguarda y control de los recursos informáticos de la organización



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo"



RESOLUCION Nº **1384**

ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

TÍTULOS: PROGRAMADOR CONTABLE, ANALISTA DE SISTEMAS UNIVERSITARIO y LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	---------------------	-----------------

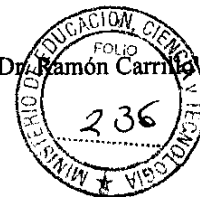
PRIMER AÑO:

01	Filosofía	A	3	96	---
02	Sistemas de Información I	A	3	96	---
03	Computación I	A	3	96	---
04	Programación I	A	4	128	---
05	Matemática I	1° S	6	96	---
06	Elementos de Contabilidad	1° S	6	96	---
07	Inglés Técnico I	1° S	4	64	---
08	Matemática II	2° S	6	96	05
09	Organización de Empresas	2° S	6	96	06
10	Inglés Técnico II	2° S	4	64	07

SEGUNDO AÑO:

11	Teología Dogmática	A	3	96	01
12	Sistemas de Información II	A	3	96	02
13	Programación II	A	4	128	04
14	Matemática Aplicada I	1° S	3	48	08
15	Estadística I	1° S	3	48	08
16	Computación II	1° S	8	128	02-03
17	Contabilidad I	1° S	5	80	09
18	Matemática Aplicada II	2° S	3	48	14
19	Estadística II	2° S	3	48	15
20	Programación Estructurada	2° S	8	128	16
21	Contabilidad II	2° S	5	80	17

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE PROGRAMADOR CONTABLE UNIVERSITARIO: 1.856 Horas.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION Nº **1384**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO:

22	Doctrina Social de la Iglesia	A	3	96	11
23	Sistemas de Información III	A	3	96	12
24	Programación III	A	4	128	13
25	Seminario	A	2	64	20
26	Elementos de Economía	1° S	4	64	21
27	Computación III	1° S	8	128	16
28	Modelos y Simulación	1° S	6	96	20
29	Investigación Operativa I	2° S	6	96	12
30	Evaluación de Proyectos	2° S	6	96	26
31	Análisis de Sistemas	2° S	6	96	12-13-20

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE ANALISTA DE SISTEMAS UNIVERSITARIO: 2.816 Horas.

CUARTO AÑO:

32	Programación IV	A	4	128	24-31
33	Sistemas de Información IV	A	3	96	23-28
34	Auditoría y Seguridad de Sistemas	1° S	4	64	23-28-31
35	Computación IV	1° S	6	96	27-29
36	Telemática	1° S	4	64	24-28
37	Seminario de Sistemas (1era. Parte)	1° S	5	80	24-28-31
38	Técnica Impositiva I	S	3	48	26
39	Ética Profesional	2° S	4	64	---
40	Investigación Operativa II	2° S	6	96	27-29
41	Organización del Centro de Cómputos	2° S	4	64	25-28-31
42	Seminario de Sistemas (2da. Parte)	2° S	5	80	37
43	Técnica Impositiva II	2° S	3	48	38

CARGA HORARIA TOTAL PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: 3.744 Horas.

32.